

“ ban, como incapaces de formarse jamas para la
 “ vida social y de comprender los principios de la
 “ religion, y tambien como una especie imperfecta
 “ de hombres á quienes la naturaleza habia mar-
 “ cado con el sello de la esclavitud. . . . Ellos, los
 “ misioneros, fueron ministros de paz para los in-
 “ dios, y se esforzaron siempre por arrancar la
 “ vara de hierro de las manos de sus opresores.
 “ Es á su poderosa mediacion, á lo que debieron
 “ los americanos todos los reglamentos que se ha-
 “ cian para suavizar el rigor de su suerte. ¹”

Despues de haber reconocido este primer he-
 cho, que la Iglesia jamas ha recurrido á la fuerza
 para reducir á los infieles al yugo de la fé, vea-
 mos ahora, amigos míos, por qué parece que ella
 se ha separado de este principio respecto á los
 herejes. Esto será la materia del entretenimiento
 siguiente.

¹ Robertson. Historia de la América, lib. 8º, tom. 2º,
 pág. 345.

“ ban, como incapaces de formarse jamas para la
 “ vida social y de comprender los principios de la
 “ religion, y tambien como una especie imperfecta
 “ de hombres á quienes la naturaleza habia mar-
 “ cado con el sello de la esclavitud. . . . Ellos, los
 “ misioneros, fueron ministros de paz para los in-
 “ dios, y se esforzaron siempre por arrancar la
 “ vara de hierro de las manos de sus opresores.
 “ Es á su poderosa mediacion, á lo que debieron
 “ los americanos todos los reglamentos que se ha-
 “ cian para suavizar el rigor de su suerte. ¹”

ENTRETENIMIENTO VEINTISEIS.

*Por qué fué establecida la inquisicion. Carácter de la edad me-
 dia y de sus guerras. Comparación de aquella época y la nues-
 tra. Una palabra sobre la inquisicion española. Inquisicion
 romana.*

¿La inquisicion eclesiástica fué establecida para
 sujetar la libertad de pensar, como lo pretenden
 sus enemigos, y los inquisidores tenian por mision
 averiguar lo que cada uno podia pensar, aun en
 su interior, en materias religiosas?

No, evidentemente no. La justicia eclesiástica,
 mucho mas bien que la justicia secular, jamas ha
 tenido la pretension absurda de penetrar en el fon-
 do de vuestra alma y de saber lo que pasa dentro
 de ella. Ella no conoce mas que los hechos que se
 producen al exterior, segun esta máxima tan anti-

gua como los tribunales eclesiásticos: *Ecclesia non judicat de internis*. Pensad lo que quisierais, nadie mas que Dios, juez supremo de las conciencias, tiene que ver con vos; porque ni el confesor mismo penetra en vuestra conciencia, sino tanto cuanto vos quisierais introducirlo en ella, y él no juzga sino de las cosas que quisierais someter á su juicio.

¿La inquisicion fué establecida para contener los avances de los talentos en la carrera de las letras, de las ciencias, de la filosofía, y retener á la razon humana cautiva en las mantillas del catecismo, como ha dicho y han escrito tantos borriquetes que llevan la pluma?

No, evidentemente no. Es precisamente bajo el reinado afrentoso de la inquisicion, es decir, durante el siglo XIII, el XIV y el XV, cuando nosotros vemos al espíritu europeo tomar un maravilloso vuelo en todas direcciones. *Es bajo el apogador de la teocracia y de la inquisicion*, por hablar á la manera de los pancistas, cuando toda la Europa se cubre de universidades y de escuelas, en las que un mundo incalculable de profesores y de estudiantes, remueven hasta una profundidad desconocida todas las cuestiones imaginables en materia de teología, de filosofía, de política, &c., &c.

He dicho un mundo incalculable de estudiantes, porque me creo en estado de probar, que la poblacion actual de Europa, numéricamente muy

superior á la de la edad media, no da la mitad de los estudiantes que daba aquella época de ignorancia. Me bastará observar por ahora, que la Francia, que vió levantarse en su seno mas de veinte universidades, tenia ademas, una tal escuela de segundo orden, que ella sola contaba hasta diez mil estudiantes¹.

En cuanto á los monumentos científicos que la edad media ha legado á nuestras bibliotecas, como vosotros, mis amigos, no podeis juzgar de ellos, descansad en Platon Polichinelle que ha frecuentado á los grandes hombres de esta época, y que se pregunta, ¿cuántas docenas de nuestros sabios mas afamados se necesitarian para darnos un S. Anselmo, un Santo Tomás de Aquino, un S. Buenaventura, un Vicente de Beausais, un Gerbert (papa Silvestre II), un Rogerio Bacon, &c., &c? Contemplad tambien esas catedrales góticas, prodigiosas bibliotecas de piedra animadas, diciendo lo que nuestros artistas apenas pueden descifrar, y que parece nos dicen: ¡Vosotros sois muy pequeños hijos de vuestros muy grandes padres!

En suma, la inquisicion no impidió al fin de la edad media, ser lo que fué en toda realidad, como lo ha dicho el protestante Guizot, la época de la mas grande actividad intelectual é industrial, una época de viajes, de empresas, de descubri-

¹ La escuela del monasterio de Fleuri.

mientos, de invenciones de todo género ¹. Lejos de contrariar el movimiento de los grandes talentos hácia las grandes empresas, la inquisicion contribuyó mucho, como os lo voy á demostrar por una comparacion.

La Europa de la edad media, de la que os he dado una corta noticia en la leccion diez del "Despertador del pueblo," era una inmensa escuela de niños medio salvajes, horriblemente indisciplinados, capaces de todo en el mal, mucho mas que en el bien. ¿Qué se necesitaba para asegurar el orden y proteger los estudios en este hormiguero? Se necesitaba una vara que dijera á todos, especialmente los mas motineros: "Si vos turbais la clase. . . mira, cuidado!" Sin esta vara confiada á manos vigorosas, ¿qué habria sucedido? Los mas perversos salteadores saltando sobre los bancos y dando fin á los estudios, habrian dividido la clase en partidos, los partidos, despues de haberse baticido á golpes de lengua se habrian tirado con los libros y los escritorios, se habria seguido con los bancos, los restos de los bancos habrian servido para romperse las cabezas; y como la sangre, llama á la sangre, el esterminio no habria podido tener fin sino por la intervencion de un brazo fuerte que hubiera dicho: ¡al fuego todos los libros! Los pueblos no son hechos para estudiar y discar-

1a b Curso de historia moderna, leccion 11.

rir, sino para trabajar y comer: muerte al que se determinare á enseñarles el alfabeto.

Cualquiera que conozca un poco la edad media, y el carácter de los mastines rabiosos que trabajaban en hacer pedazos la religion católica para establecer en sangre millares de establos de animales inmundos, creo que convendrá en que la vara de la inquisicion fué entonces un grande instrumento de salud para la religion, para la sociedad, para las letras, para las ciencias, y para todos los elementos de la civilizacion.

¿Contra quién se levantó en la realidad este azote? ¿Fué contra los pensadores honrados, que consignaban en sus libros, ó esponian en las cátedras de las universidades los frutos de estudios concienzudos? No, sino que se levantó contra esta turba de absurdos, de infames, de fanáticos sectarios que, introduciéndose por todas partes bajo la máscara de piedad, cuando ellos venian á tener fuerza, se entregaban á las mas brutales violencias contra las personas y contra todo lo que la religion y la moralidad tiene de mas inviolable. Sectarios altamente protegidos por una nobleza sin fé, sin costumbres, sin humanidad, deseoso de cambiar al ínfimo pueblo en una reunion de galeotes, obligados á partir con sus señores, su trabajo y sus mujeres.

¿Cuál era el símbolo de la secta albigense, que era como el centro de todas las obras, que des-

140 Mr. Michelet establece bastante bien, que el resultado de la doctrina y hazañas de la secta albigense era ingertar en el Mediodía con las costumbres de Sodoma y Gomorra, los beneficios de la civilización marrueca y las creencias del Asia, y hacer de Tolosa la Roma de una Iglesia mahometana.¹ El historiador moderno que ha empleado mas antítesis y mas rasgos de ingenio para embellecer, disfrazando la historia de estos sectarios, y hacer de la nobleza del Mediodía que los patrocinaba, una escuela de grandes pensadores, confiesa, sin embargo, que la manera de evangelizar de estos sectarios estaba en armonía con la brutalidad de sus dogmas.

“Estos grandes pilotos, dice él, maltrataban tanto á los sacerdotes como á los paisanos, vestian á sus mujeres con las vestiduras sagradas, azotaban á los clérigos y los hacían cantar la misa por burla. También era uno de sus placeres ensuciar y despedazar las imágenes de Cristo, y arrancarles los brazos y las piernas. Ellos eran amados de los príncipes precisamente por su impiedad que los hacía insensibles á las censuras eclesiásticas. Impíos como nuestros modernos y feroces como los bárbaros, pesaban cruelmente sobre el país, robando, desolando y matando al acaso, y haciendo una guerra espantosa.” En pocas palabras,

¹ Sobre el origen de estas sectas, sobre sus doctrinas y medios de propagarlas, véase á Mr. Hurter, historia de Inocencio III, tom. 2.º, pág. 272 y siguientes.

Mr. Michelet establece bastante bien, que el resultado de la doctrina y hazañas de la secta albigense era ingertar en el Mediodía con las costumbres de Sodoma y Gomorra, los beneficios de la civilización marrueca y las creencias del Asia, y hacer de Tolosa la Roma de una Iglesia mahometana.¹

Después de sesenta años de tentativas inútiles, hechas por los papas y algunos príncipes cristianos para ilustrar y atraer á estos mahometanos del interior, Inocencio III se vió obligado, en fin, á emplear contra ellos el medio de que se había servido contra los mahometanos del exterior. Publicó en 1207 la cruzada contra los albigenses, dando á sus legados y al jefe del ejército las instrucciones mas sábias para evitar una grande efusión de sangre. Si estas instrucciones no fueron bastante bien observadas, y si á los escesos de los herejes, los cruzados opusieron otros escesos, considerando bien todo esto, se debe reconocer que todo fué mas bien por las circunstancias, que por la falta de los gefes. Entonces fué solamente cuando, para evitar la vuelta de estas tristes guerras, en las que algunos predicantes de religiones nuevas llevaban al combate á sus innumerables alucinados, y perdían de un mismo golpe sus almas

¹ Mr. Michelet, historia de Francia, tom. 2.º, pág. 400 y siguientes.

y sus cuerpos, entonces fué cuando se tuvo la idea de establecer el tribunal de la inquisicion, cuya mision especial era la de descubrir y perseguir á estos fanáticos emponzoñadores é incendiarios de los Estados.

A grandes males, grandes remedios. La policia religiosa y la sobrevigilancia de los herejes, se habia ejercido hasta entonces en cada provincia eclesiástica por los obispos y sus tribunales ordinarios, remitiendo al juicio definitivo del papa, á los errantes que ellos no habian podido reducir por las vías de la dulzura, y que resistian su condenacion en primera y segunda instancia. Este medio, suficiente en los tiempos ordinarios, no lo era ya en una época llena de peligros, y en la que los obispos que no contribuian al mal, rara vez gozaban de la independencia y del concurso necesario para trabajar eficazmente en su represion. Esto era lo que obligó al gran papa Inocencio III á crear la jurisdiccion extraordinaria del santo Oficio, y á confiar su ejercicio á los religiosos nombrados por él, aceptados por el soberano y los obispos del lugar, sujetos en sus procedimientos contra los herejes á las fórmulas consagradas por los cánones, y á las reglas especiales dadas por el papa y por los concilios del tiempo, reglas de las que la primera, segun el concilio de Narbona celebrado en 1244, era la de "no condenar á persona alguna sin conviccion, atendiendo á que vale

mas dejar un crimen sin castigo, que condenar á un inocente."

¿Y cómo procedian los inquisidores? Comenzaban por publicar el *edicto de la fé*, mandando á todos los fieles, bajo la pena de excomunion, denunciar dentro de un corto y determinado tiempo, á los herejes, á los fautores de las herejías, y á las personas culpables de ciertos escesos que las hacian sospechosas de herejía. A esta intimacion iba el *edicto de gracia* concediendo el perdón á todos los que en el término de treinta dias quisieran confesar sus delitos y manifestar á sus cómplices.

Despreciado el edicto de gracia, se señalaba término para que comparecieran, y en caso necesario se llevaba por la fuerza á los sugetos marcados por la opinion pública y las informaciones previas, como propagadores de la herejía. Una vez convencidos, ó por su confesion espontánea (cosa que siempre les valia una disminucion de la pena), ó por los medios del derecho, se les exhortaba al arrepentimiento, á la abjuracion, á la aceptacion de las penas canónicas, que consistian en oraciones, ayunos, peregrinaciones, en una detencion mas ó menos larga en las prisiones eclesiásticas, perpetua solamente para los grandes criminales.

Si se obstinaban los culpables en su satánica idea de destruir la religion de Jesucristo, para

sustituírles sus visiones ó las de sus iguales, ó si despues de haber abjurado por la primera vez la herejía, eran convencidos de haber recaído en ella, el tribunal de la inquisicion los declaraba herejes impenitentes ó relapsos, y como tales los entregaba á la justicia secular, con la súplica de perdonar la vida á los miembros culpables.

Tal era, amigos míos, la marcha de la inquisicion en la época en que ella desplegó sus más grandes rigores. Los que han pretendido afirmar que ella misma condenara á la hoguera, han mentido en este punto á la luz del dia, se les puede desafiar á que citen un solo hecho real en apovo de esta descarada mentira; por esto es que tan absurda acusación es ya hoy generalmente abandonada de todo el que no quiere ser convencido de ignorancia ó mala fé. Pero ved lo que se dice: "El abandono á la justicia secular pronunciado por los inquisidores, era el equivalente de un decreto de muerte, y la súplica que ellos dirigian al tribunal lego, *de usar de bondad y misericordia* con el culpable, no era mas que una formalidad irrisoria, que no impedía el que el desgraciado fuera llevado á la hoguera."

A esto respondo yo, no: la súplica misericordiosa de los inquisidores, no impedía á los jueces seculares para hacer su deber aplicando la ley de aquel tiempo, que en todas partes establecia la pena del fuego contra los fabricantes de religio-

nes nuevas; pero tambien no es menos cierto que el poder secular quedaba enteramente libre para aplicar la pena ó conmutarla, y que la Iglesia le manifestaba el deseo que tenia de ver mitigar tan terrible legislacion, deseo cuya sinceridad no puede ponerse en duda por los que conocen el espíritu constante, y los esfuerzos que ella hizo mas de una vez, especialmente en el concilio de Tarragona en 1242 para sustituir la prision perpetua de los relapsos, á la entrega de ellos al brazo secular. Resta solo que examinar por qué los legisladores civiles de la edad media se manifestaban tan rigurosos contra los enemigos irreconciliables de la fé comun, y por qué la Iglesia tan influente entonces, no se opuso mas eficazmente á la excesiva dureza de sus leyes.

Siendo la primera cualidad de una legislacion la de proporcionarse al estado intelectual, moral y social de los pueblos que ella rige, para juzgar sanamente de la legislacion de los siglos XIII, XIV y XV, el buen sentido exige trasladarse á aquella época. Ella era decididamente cristiana por la creencia; pero no se seguia de esto que lo fuera en un mismo grado por las costumbres, los hábitos y las instituciones sociales. Las convicciones religiosas eran rectas, vivas y profundas, pero su energía misma, junta al fondo de dureza bárbara que se conservaba todavía en los caracteres, se convertia fácilmente en rigores inescusa-